

Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

Resolución No. CSJBOR23-1079 30 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se hace una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 30 de agosto de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOO23-138 del 20 de enero de 2023 dio concepto previo favorable de traslado a favor de la doctora Lina Hoyos Hormechea en su calidad de Jueza Séptima Laboral del Circuito de Cartagena, al mismo cargo en el Juzgado Décimo Laboral de la misma ciudad.

Que por mensaje de datos del 1 de agosto de 2023, remitido desde el correo institucional de la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, se recibió la Resolución No. 235 del 28 de julio de 2023, del Tribunal Superior de Cartagena, por la cual aceptó la dejación del cargo a la doctora doctora Lina Hoyos Hormechea, en su calidad de Jueza Séptima Laboral de Cartagena, como consecuencia del traslado aceptado al mismo cargo en el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de la misma ciudad.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Resolución No. 156 del 5 de diciembre de 2012 se incribió en el Registro Nacional de Escalafón a la doctora Lina María Hoyos Hormechea en su calidad de jueza del Juzgado Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar.

Que corresponde actualizar la inscripción el Registro Nacional de escalafón, con el fin de incluir las situaciones administrativa de la doctora Lina María Hoyos Hormechea. Es por ello, que por Oficio No. CSJBOOP23-1224 del 17 de agosto de 2023, se solicitó a la funcionaria los actos administrativos de nombramiento y actas de posesión de los cargos ocupados en porpiedad en la Rama Judicial, posterior a su inscripción como Jueza Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar.

Que por mensaje de datos de 22 de agosto de 2023, la servidora judicial allegó las Resoluciones No. 357 del 29 de octubre y 441 del 5 de diciembre, ambas de 2015, mediante las cuales se aceptaba un traslado y se confirmaba un nombramiento por traslado del Juzgado Promiscuo del Circuito de El Carmen de Bolívar al Juzgado Séptimo Laboral de Cartagena. Acto que finiquitó con posesión del 12 de enero de 2016.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar. Colombia



Que, así mismo, la funcionaria remitió la Resolución No. 201 del 13 de julio de 2023, por medio de la cual el Tribunal Superior de Cartagena concedió el traslado definitivo a la doctora Lina Hoyos Hormechea, Jueza Séptima Laboral de Cartagena al Juzgado Décimo Laboral de la misma ciudad, decisión que se confirmó por Resolución No. 232 del 27 de julio 2022, actuación que culminó con la posesión por acta del 1 de agosto de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el articulo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial¹, es procedente disponer la actualización de la situación administrativa, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la funcionaria Lina María Hoyos Hormechea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 624 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Lina María Hoyos Hormechea, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.334.698, en el cargo en propiedad Jueza del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cartagena, cargo al cual se trasladó desde el 12 de enero de 2016 y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTICULO 2°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Lina María Hoyos Hormechea, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.334.698, en el cargo en propiedad Jueza del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cartagena, que ocupa desde el 1 de agosto de 2023, conforme se indicó en la parte motivo del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 4°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar. Colombia

¹ Mediante Resolución No. 156 de 2012

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOR23-1079 30/08/2023

articulo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta

MP PRCR/KPCS